

Madrid, 22 de junio de 2016

Asistentes:	Presidente	Sr. Marti Scharfhausen
	Vicepresidenta	Sra. Velasco García
	Consejero	Sr. Castelló Boronat
	Consejera	Sra. Narbona Ruiz
	Consejero	Sr. Dies Llovera
	Secretaria	Sra. Rodríguez López

Convocatoria: 17 de junio de 2016

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CC.NN. Almaraz, Cofrentes y Trillo: Desplazamiento de la fecha límite para la puesta en servicio de los Centros Alternativos de Gestión de Emergencias (CAGE)
2. UTPR Geotecnia y Cimientos, SA: Autorización de exención de consideración de instalación radiactiva para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas
3. Revocación de autorización al Servicio de Dosimetría Personal Externa de Fidotec, SL
4. Toma de decisiones en materia de personal
5. Contrataciones, Convenios y Acuerdos
 - 5.1 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, relativo a la operación, gestión y acceso a los datos de las Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental
 - 5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo con la Agencia de Energía Nuclear (NEA), para la participación en el proyecto internacional Component Operational

Experience, Degradation and Ageing Programme (Proyecto CODAP) para el período 2015-2017

6. Instrucciones y Guías de Seguridad del CSN
 - 6.1 Revisión 1 de la Instrucción del Consejo IS-27, sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares (NOR/14-005). Borrador 1
 - 6.2 Revisión 1 de la Guía de Seguridad GS-01.18, sobre medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares (NOR/14-008). Borrador 2
7. Séptimo Informe nacional Convención de Seguridad Nuclear
8. Nombramiento de Expertos del Comité Asesor para la información y participación pública
9. Plan de I+D del CSN 2016-2019
10. Examen de las cuentas anuales del CSN correspondientes al ejercicio 2015, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado

Trámite simplificado
11. Informe sobre instalaciones radiactivas
12. Asuntos varios

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Incidencias en centrales nucleares
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
16. Informaciones específicas
 - 16.1 Análisis de imagen del CSN correspondiente al 1er trimestre de 2016
17. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretaria general
18. Comisiones del Consejo y Comités
19. Cumplimiento de encargos del Consejo
20. Informe sobre delegaciones del Consejo
21. Informe de los directores técnicos
22. Ruegos y preguntas

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar el acta núm. 1382 de la reunión celebrada el día 8 de junio de 2016.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CC.NN. ALMARAZ, COFRENTES Y TRILLO: DESPLAZAMIENTO DE LA FECHA LÍMITE PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE LOS CENTROS ALTERNATIVOS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS (CAGE)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (Refs. CSN/PDT/SCN/ALM/1606/236, CSN/PDT/SCN/COF/1606/237 y CSN/PDT/SCN/TRI/1606/226) de desplazamiento de la fecha límite para la puesta en servicio de los Centros Alternativos de Gestión de Emergencias (CAGE) en las centrales nucleares Cofrentes, Almaraz y Trillo.

El Pleno toma en consideración la información y los elementos de juicio que, en relación a este punto, han sido aportados por los directores técnicos al inicio de la reunión.

Se destaca que los criterios de aceptación utilizados en las evaluaciones de las propuestas remitidas por los titulares de Cofrentes, Almaraz y Trillo han sido los aprobados por el Pleno en su reunión de 13 de diciembre de 2013 (Criterios de evaluación a considerar en las modificaciones de diseño post-Fukushima) y en particular los correspondientes al Centro Alternativo de Gestión de Emergencias (CAGE).

La aplicación de estos criterios de evaluación durante el proceso de revisión de las propuestas de los titulares ha evidenciado que algunos de los criterios de diseño aplicados por los titulares no son compatibles con dichos criterios de evaluación. Concretamente los que hacen referencia a las condiciones de habitabilidad y protección radiológica ocupacional.

La evaluación en curso ha determinado que, en los casos de las CC.NN. Almaraz y Trillo, el titular ha utilizado un término fuente para el cálculo de las dosis del personal para determinar la habitabilidad del CAGE que no se corresponde con una situación de accidente severo, criterio que sería el aplicable de acuerdo con lo aprobado por el Pleno, siendo el propuesto en el NUREG-1465 el que debería utilizarse.

Así mismo, en el caso de la CN Cofrentes, aunque ha sido utilizado el NUREG-1465, el titular ha aplicado en los cálculos algunas hipótesis, sobre parámetros determinantes del resultado de la emisión al exterior, tales como fuga de la contención, factores de retención de radionucleidos en la piscina de supresión, etc., que el CSN considera que deberían ser más exigentes.

Respecto a los aspectos de protección radiológica ocupacional del CAGE de las CC.NN. Cofrentes, Almaraz y Trillo, el Pleno entiende que tampoco quedan plenamente garantizados al no existir separación física entre las vías de entrada y salida del personal no contaminado y el personal potencialmente contaminado, no evitándose el riesgo de contaminación cruzada.

Finalmente, y entre otros aspectos técnicos tomados en consideración por el Pleno, cabe destacar que las CC.NN. Cofrentes, Almaraz y Trillo han utilizado estas mismas hipótesis en el diseño de los sistemas de venteo filtrado de la contención, lo que será tenido en cuenta en la evaluación de estas modificaciones de diseño.

El Pleno considera que, siendo necesario que los titulares utilicen un término fuente y unas hipótesis de cálculo que se adapten a los criterios de evaluación aprobados en la reunión del 18 de diciembre de 2013, son precisas actuaciones adicionales tanto de los titulares como del personal técnico del CSN. Dichas actuaciones adicionales conllevan la necesidad de disponer de un plazo adicional para la evaluación de las propuestas de los titulares al del 30 de junio de 2016.

En consecuencia y por unanimidad de votos, el Pleno **ACUERDA**, señalar como nueva fecha límite la del 30 de noviembre del 2016 para la puesta en servicio del CAGE de las CC.NN. Cofrentes, Almaraz y Trillo.

Así mismo, **ACUERDA** que por parte del director técnico de Seguridad Nuclear se dirija una comunicación a cada una de las CC.NN. Cofrentes, Almaraz y Trillo donde se detallen los aspectos más arriba expuestos, haciendo expresa mención de que las deficiencias identificadas en dicha comunicación deberán ser resueltas por el titular en el plazo de tres meses desde la recepción de cada una de las comunicaciones.

2. UTPR GEOTECNIA Y CIMIENTOS, SA: AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE CONSIDERACIÓN DE INSTALACIÓN RADIATIVA PARA LA POSESIÓN Y USO DE FUENTES RADIATIVAS ENCAPSULADAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable, con condiciones, de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (Ref. CSN/EXE-0029/IEV/UTPR/M-0011/16) relativa a la exención de consideración de instalación radiativa a la UTPR Geotecnia y Cimientos, SA para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas.

La UTPR Geotecnia y Cimientos, SA solicita al amparo de la Disposición adicional segunda del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, la exención de consideración de instalación radiactiva para la posesión, uso y transporte de la fuente radiactiva de Estroncio-90/Ytrio-90 con actividad nominal de 59,86 kBq que se utilizará para la verificación anual de los monitores de contaminación beta-gamma de los que dispone la UTPR.

El Pleno ha estudiado la solicitud del titular y el informe de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

3. REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN AL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL EXTERNA DE FIDOTEC, SL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica de revocación de la autorización concedida al Servicio de Dosimetría Personal Externa (SDPE) de Fidotec, SL.

La revocación es consecuencia de la solicitud del titular al haberse producido una fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Fidotec, SL absorbe a la sociedad Infocitec, SA. Simultáneamente la entidad absorbente Fidocitec, SL decidió cambiar su denominación por la de la absorbida Infocitec, SL.

La nueva sociedad resultante tendría dos SDPE autorizados. El titular ha decidido mantener únicamente uno, por lo que solicitó al CSN el desistimiento de la autorización del SDPE de Fidocitec, SL.

El Pleno ha examinado la solicitud del titular y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

4. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

5. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

5.1 Propuesta de inicio de Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, relativo a la operación, gestión y acceso a los datos de las Estaciones Automáticas de Vigilancia Radiológica Ambiental

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, sobre la operación, gestión y acceso a los datos de las estaciones automáticas de vigilancia radiológica ambiental.

El Convenio de colaboración tiene por objeto el establecimiento de las bases técnico-administrativas entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, el Consejo de Seguridad Nuclear y la Universidad de Extremadura para que el CSN disponga de los datos medidos por las estaciones automáticas de vigilancia radiológica de la Junta de Extremadura y su unidad móvil, y para que la Comunidad Autónoma de Extremadura disponga de los datos suministrados por las estaciones de la red automática REVIRA del CSN situadas en Herrera del Duque y en Talavera la Real.

El coste total del convenio asciende a doscientos dos mil setecientos treinta y seis € (202.736 €), financiados a partes iguales entre el CSN y la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura. Correspondiendo por tanto al CSN ciento un mil trescientos sesenta y ocho € (101.368 € impuestos incluidos).

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos propuestos.

- 5.2 Propuesta de inicio de Acuerdo con la Agencia de Energía Nuclear (NEA), para la participación en el proyecto internacional Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme (Proyecto CODAP) para el período 2015-2017

La Secretaría General presenta a consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento relativa a la aprobación de la participación del CSN en el proyecto internacional *“Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme”* (CODAP) de la NEA-OCDE, elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear.

La propuesta tiene por objeto la participación del CSN en la fase 2 del proyecto CODAP de la NEA, cuyo objetivo es compartir el conocimiento y la experiencia operativa, comprender la causa raíz y mecanismos de fallo e identificar técnicas y tecnologías efectivas para gestionar y mitigar la degradación activa de los componentes de las centrales nucleares, mediante la disponibilidad de la información de la base de datos de CODAP. Esta fase 2 consiste en continuar desarrollando la base de datos de fallos en tuberías y componentes metálicos pasivos, siguiendo lo realizado en la anterior fase 1.

La vigencia del acuerdo será hasta el 31 de diciembre de 2017, y el coste total es de 15.000 €.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y, **ACUERDA**, por unanimidad, aprobarla en los términos presentados.

6. INSTRUCCIONES Y GUÍAS DE SEGURIDAD DEL CSN

6.1 Revisión 1 de la Instrucción del Consejo IS-27, sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares (NOR/14-005). Borrador 1

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta elevada por la Subdirección de Asesoría Jurídica de aprobación de la revisión 1 de la Instrucción del Consejo IS-27 *sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares* (Borrador 1), elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, con carácter previo a su envío a comentarios externos y al trámite de audiencia pública.

La experiencia adquirida desde la publicación de esta Instrucción del Consejo ha permitido identificar algunos aspectos que conviene modificar con el fin de clarificar el sentido y alcance de algunos requisitos.

El objetivo de la modificación que se propone es establecer que los requisitos incluidos afectan únicamente a las estructuras, sistemas y componentes relacionados con la seguridad, así como clarificar el alcance requerido para dar cumplimiento a algún criterio general de diseño en particular.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la remisión a comentarios externos y trámite de audiencia pública la revisión 1 de la Instrucción del Consejo, IS-27, *sobre criterios generales de diseño de centrales nucleares*.

6.2 Revisión 1 de la Guía de Seguridad GS-01.18, sobre medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares (NOR/14-008). Borrador 2

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta elevada por la Subdirección de Asesoría Jurídica de aprobación de la revisión 1 de la Guía de Seguridad GS-01.18, *sobre medida de la eficacia del mantenimiento en centrales nucleares* (Borrador 2), elaborada por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, una vez que han sido valorados los comentarios externos.

El objeto de la Guía es establecer una metodología aceptable para el cumplimiento con la revisión 1 de la Instrucción del Consejo IS-15, *sobre los requisitos para la vigilancia de la eficacia del mantenimiento en las centrales nucleares*, publicada en el BOE del día 16 de junio de 2016. El ámbito de

aplicación es a todas las centrales nucleares en todas las condiciones de operación.

El Pleno ha estudiado la propuesta de la Subdirección de Asesoría Jurídica y **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la Guía de Seguridad del CSN, en los términos propuestos.

7. SÉPTIMO INFORME NACIONAL CONVENCIÓN DE SEGURIDAD NUCLEAR

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación del VII Informe Nacional requerido por la Convención de Seguridad Nuclear del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), remitido por el Gabinete Técnico de Presidencia.

La Convención de Seguridad Nuclear entró en vigor en 1996 y su objeto primordial es la consecución y mantenimiento de un alto grado de seguridad nuclear a nivel mundial, a través de las diversas mejoras nacionales y de la cooperación internacional. Requiere a los países miembros la presentación de un informe sobre las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las obligaciones de la Convención, que es revisado por los demás países miembros en las reuniones de examen que se celebran cada tres años.

Algunos miembros del Pleno hacen notar la extensión del Informe y el relativamente escaso tiempo del que se ha dispuesto para su lectura y análisis, si bien comprenden la premura de los plazos hasta su envío al OIEA en el mes de agosto y la necesidad de proceder a traducción de su texto al idioma inglés.

Tomando en consideración lo anterior, el Pleno por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el VII Informe Nacional a la Convención de Seguridad Nuclear, si bien los miembros del Pleno podrán sugerir modificaciones que, en su caso, se incorporarían posteriormente a la versión final, tanto en castellano como en inglés.

Del texto en ambos idiomas se dará conocimiento al presidente, vicepresidenta y consejeros antes de su envío.

8. NOMBRAMIENTO DE EXPERTOS DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta del Gabinete Técnico de la Presidencia de informe favorable al nombramiento de cuatro expertos del Comité Asesor para la información y participación pública.

En virtud del artículo 15.2 letra l), de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y del artículo 43.3 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, los expertos designados, nacionales o extranjeros, deberán de

ser independientes y de reconocido prestigio en el ámbito científico, técnico, económico o social, o en materia de información y comunicación.

El Gabinete Técnico de la Presidencia propone el nombramiento de los expertos siguientes: D. José García Abad, D. Javier Fernández del Moral, D^a María Luisa España López y D^a María Teresa Costa Campi.

La Consejera Sra. Narbona manifiesta, que si bien no tiene problema alguno con el perfil e idoneidad de los candidatos propuestos, con ellos no se completa el número de cinco expertos independientes al que se alude en el art. 15.2 letra l), de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear. A su juicio, y en la medida en que considera necesario tener una opinión conjunta de todo el grupo de cinco expertos y solo están definidos cuatro de los mismos, opta por abstenerse en la votación de esta propuesta.

El Pleno, tras la deliberación oportuna, **ACUERDA**, aprobarla con los votos favorables del presidente, vicepresidenta y consejeros Sr. Castelló y Sr. Dies y con la abstención de la consejera Sra. Narbona, por los motivos arriba expuestos.

9. PLAN DE I+D DEL CSN 2016-2019

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento relativa al Plan de I+D del CSN para el período 2016-2019.

El artículo 2 letra p) de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, reconoce el papel de las actividades de I+D como un componente necesario que contribuye a que el CSN cumpla con sus funciones reguladoras.

Tras mencionarse por algunos consejeros la conveniencia de disponer más plazo de tiempo para estudiar con más detenimiento la propuesta, el Pleno **ACUERDA** aplazar su debate y decisión a una próxima sesión.

10. EXAMEN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL CSN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015, UNA VEZ AUDITADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

De acuerdo con el Artículo 24.2.e) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, la Secretaría General presenta para examen y consideración del Pleno las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, una vez auditadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

El Informe de auditoría de las cuentas anuales ejercicio 2015, realizado por la Intervención Delegada en el Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta: *"En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo de Seguridad Nuclear a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes*

al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo".

El Pleno tras examinar las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el Informe de auditoría emitido por la Intervención Delegada en el CSN, **ACUERDA**, por unanimidad, dar por examinadas las cuentas correspondientes al ejercicio 2015, a los efectos prevenidos en el citado artículo 24.2.e) del Estatuto.

Trámite simplificado

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives (SCAR) de la Generalidad de Cataluña y el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco (DDEyC), siguientes:

Por parte de la DPR:

- Control de Calidad y Medio Ambiente, SL (IRA-3351): Malpartida de Cáceres, Cáceres
Autorización de funcionamiento
- Gestión y Logística Omega, SL (IRA-3349) San Agustín de Guadalix, Madrid
Autorización de funcionamiento
- Guadarranque Polyester, SLU (IRA-0800): Madrid
Autorización de modificación
- Compañía Española de Petróleos, SA (CEPSA) (IRA-1233): Madrid
Autorización de modificación
- Vecoins, SL (OAR-0099): Manresa, Barcelona
Autorización de funcionamiento
- Asturiana de Laminados, SA (IRA-3336): Olloniego, Asturias
Autorización de funcionamiento
- Estación Experimental del Zaidín (CSIC) (IRA-0159): Granada
Autorización de modificación
- Servicios de Control e Inspección, SA (SCI) (IRA-1262): Ajalvir, Madrid

Autorización de modificación

- Universidad de Jaén (IRA-2678): Jaén

Autorización de modificación

Por parte del SCAR:

- Institut Català de la Salut - Hospital Universitari Germans Trias i Pujol (IRA-1189): Badalona

Autorización de modificación

Por parte del DDEyC:

- Ulma Forja, S.Coop. (IRA-3115): Oñati, Gipuzkoa

Autorización de modificación

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende de los análisis y valoraciones de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM-1/IRA-3351/16
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3349/16
- CSN/IEV/MO-11/IRA-0800/16
- CSN/IEV/MO-9/1 RA-1233/16
- CSN/IEV /AUT-1/OAR-0099/16
- CSN/IEV/PM-1/IRA-3336/16
- CSN/IEV/MO-5/IRA-0159/16
- CSN/IEV/MO-56/IRA-1262/16
- CSN/IEV/MO-01/IRA-2678/16
- CSN-GC/MO-14/IRA-1189/16
- CSN-PV/IEV/MO-2/IRA-3115/16

El Pleno **ACUERDA**, por unanimidad, informar favorablemente las once autorizaciones en los términos propuestos.

12. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

16.1 Análisis de imagen del CSN correspondiente al 1er trimestre de 2016

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

17. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL

17.1 Presidente Sr. Marti Scharfhausen

17.1.1 Carta de respuesta a la solicitud de información de Greenpeace sobre dosieres de fabricación de Areva.

17.1.2 Mociones de ayuntamientos sobre la central nuclear de Santa María de Garoña.

- Ayuntamiento de Logroño.
- Ayuntamiento de la Reial Ciutat de Sant Carles de la Ràpita.

17.1.3 Décimo sexta reunión anual del comité de Información de la central nuclear Cofrentes, celebrada el 7 de junio de 2016.

17.1.4 Información sobre la reunión bilateral entre el organismo regulador francés (ASN) y el CSN los días 7 y 8 de julio en Madrid.

17.1.5 Informe de asistencia a la 59ª reunión del Comité de Seguridad de las Instalaciones Nucleares (CSNI) de la NEA/OCDE, celebrada en París del 8 al 9 de junio de 2016.

17.1.6 Publicaciones:

- Instrucción IS-40 sobre documentación que debe aportarse en apoyo de la solicitud de autorización para la comercialización o asistencia técnica de aparatos, equipos y accesorios que

incorporen material radiactivo o sean generadores de radiaciones ionizantes.

- Guía de seguridad 7.6 (Revisión 1): Contenido de manuales de protección radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo del combustible.
- Monografías: El transporte del material radiactivo.

17.2 Vicepresidenta Sra. Velasco García

17.2.1 Informe de asistencia al *workshop* de HERCA y WENRA sobre la implicación de las autoridades de protección civil en la implantación del HERCA-WENRA *Approach* celebrado en Bled, Eslovenia los días 13, 14 y 15 de junio de 2016.

17.3 Consejera Sra. Narbona Ruiz

17.3.1 Informe de asistencia a la 35 reunión del Comité de Actividades Reguladoras Nucleares (CNRA) de la NEA de la OCDE.

17.4 Consejero Sr. Dies Llovera

17.4.1 *IX Jornadas sobre la calidad en el control de la radiactividad ambiental*. Sitges (Barcelona), 15-17 junio 2016.

17.5 Secretaria general Sra. Rodríguez López

17.5.1 Acta firmada del Pleno nº 1381, correspondiente a la reunión celebrada el día 01-06-2016.

17.5.2 Resolución de la Secretaría General del CSN por la que se establecen los criterios de cómputo de las asistencias a los Tribunales de licencias del personal de operación de II.NN. e II.RR. y de diplomas de jefes de servicio de Protección Radiológica.

18. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

19. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

20. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

20.1 Delegaciones en el presidente

20.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido

- Resolución de 30/05/2016: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2224.
- Resolución de 30/05/2016: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-0782.
- Resolución de 06/06/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1297.
- Resolución de 30/05/2016: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0459A.
- Resolución de 30/05/2016: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-3232.

20.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas

- Resolución de 30/05/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0011.
- Resolución de 30/05/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1688.
- Resolución de 23/05/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0677.
- Resolución de 03/06/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0146.
- Resolución de 03/06/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0091F.
- Resolución de 23/05/2016: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0201.

20.1.3 Transferencia a ENRESA de material radiactivo

- Resolución de 06/06/2016: Informe favorable a solicitud del Departamento de Fisiología Animal II, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense de Madrid.
- Resolución de 30/05/2016: Informe favorable a solicitud de EPGASA (Empresa Pública de Gestión de Activos, SA).

20.1.4 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

- Resolución de 03/06/2016: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (48) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 03/06/2016: Concesión de licencias de supervisor (12) y de operador (62) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 03/06/2016: Prórroga de licencias de supervisor (25) y de operador (35) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 03/06/2016: Concesión de Diplomas de Jefe de Servicio de Protección Radiológica (3).
- Resolución de 30/05/2016: Concesión de la homologación de curso de acreditación de directores de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico dental o podológico, organizado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- Resolución de 06/06/2016: Modificación de la homologación de curso de la formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de "Radiografía Industrial", "Control de procesos y Técnicas Analíticas", "Radioterapia", "Medicina Nuclear", "Laboratorio con fuentes no encapsuladas", "Radiografía Industrial limitada a equipos de rayos X" y "Control de procesos y técnicas analíticas para uso exclusivo de equipos de medida de densidad y humedad de suelos", organizado por Instituto de Formación Científica y Tecnológica, Infocitec, SL.
- Resolución de 06/06/2016: Concesión de la homologación de curso de acreditaciones de directores de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico en la modalidad de radiodiagnóstico general, organizado por el Servicio de Física Médica del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

20.2 Delegaciones en los directores técnicos

20.2.1 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

- Apercibimientos a las instalaciones radiactivas siguientes:
 - Resolución de 01/06/2016: Apercibimiento a RX/DN-259.
 - Resolución de 01/06/2016: Apercibimiento a RX/NA-1024.
- Información previa al Pleno de la propuesta de apercibimiento a la instalación radiactiva siguiente:

- Manuel Nosti Herrera (UTPR) (UTPR/SE-0001)

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

21. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

El director técnico de Seguridad Nuclear y la directora técnica de Protección Radiológica comparecieron al inicio de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas, y en particular, en lo relativo al punto II.1 del orden del día.

22. RUEGOS Y PREGUNTAS

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas y 30 minutos del día veintidós de junio de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº

EL PRESIDENTE